



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE POSESIÓN

En Bogotá, D. C., a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2019, se presentó en el Despacho de la Secretaría General, el señor **LUIS HERNANDO HORTÚA GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.400.389** con el objeto de tomar posesión del cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 4044 GRADO 21**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**, nombrado en periodo de prueba mediante Resolución N° **010351** del 27 de septiembre de 2019.

PRESENTÓ LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

Cédula de Ciudadanía No.	19.400.389
Libreta Militar No.	19400389
Certificado Contraloría General de la República	19400389191030145340
Certificado de Procuraduría General de Nación	136088126
Certificado de Policía	X
Certificado de Aptitud expedido por	COMPENSAR
Tarjeta Profesional	N/A
Formato Único de Hoja de Vida SIGEP	X
Declaración de Bienes y Rentas SIGEP	X
Formulario de vinculación: Régimen de Salud	FAMISANAR
Formulario de Vinculación: Administradora de Pensiones	COLFONDOS
Formulario de Vinculación: A.R.L.	POSITIVA
Formulario de vinculación: Caja de Compensación	COMPENSAR

En tal virtud prestó el juramento que ordena la Constitución Nacional en el artículo 122 previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley.

Para constancia se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron:


HEYBY POVEDA FERRO
 SECRETARIA GENERAL


LUIS HERNANDO HORTÚA GUERRERO
 POSESIONADO

PROYECTO: DORIS HERRERA QUINTERO – TECNICO ADMINISTRATIVO
 REVISÓ: ENITH MARITZA PAZ -ABOGADA CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
 REVISÓ: EDNA PATRICIA ORTEGA CORDERO – SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.**

010351 27 SEP 2019

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba" ✓

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 5° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el artículo 1° del Decreto 1338 de 2015, el Decreto 1714 de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria 434 de 2016, abrió el concurso abierto de méritos para proveer, entre otros, ciento quince (115) empleos en vacancia definitiva existentes en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. **20182320076325** del 27 de julio de 2018, por medio de la cual conformó la lista de elegibles para proveer el empleo identificado con el código OPEC No. 32619, correspondiente al empleo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 4044, GRADO 21**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, respecto del cual se convocó cuatro (4) vacantes.

Que mediante correo electrónico de fecha 08 de agosto de 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil, envió la lista de legibles en firme del empleo identificado con el código OPEC No. 32619.

Que mediante el artículo 1° de la Resolución No. 014871 del 23 de agosto de 2018, se nombró en periodo de prueba en una vacante del empleo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 4044, GRADO 21**, ubicado en el **DESPACHO DEL MINISTRO** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, a la señora **ANA ROCIO MORA LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.014.254.584**, quien tomó posesión el día 14 de septiembre de 2018.

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba"

Que mediante el artículo 2° de la Resolución No. 014871 del 23 de agosto de 2018, se nombró en periodo de prueba en una vacante del empleo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 4044, GRADO 21**, ubicado en el **SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, a la señora **MARCELA IBONNE RODRÍGUEZ CRÚZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.340.674**, quien tomó posesión el 1° de octubre de 2018.

Que mediante Resolución No. 019330 del 21 de diciembre de 2018, fue aceptada la renuncia presentada por la señora **MARCELA IBONNE RODRÍGUEZ CRÚZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.340.674**, al empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 4044, GRADO 21**, ubicado en el **SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante el artículo 4° de la Resolución No. 014871 del 23 de agosto de 2018, se nombró en periodo de prueba en una vacante del empleo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 4044, GRADO 21**, ubicado en el **SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, al señor **RODRIGO DIDIER MUÑOZ CONTRÉRAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.994.178**, quien tomó posesión el 03 de diciembre de 2018.

Que mediante el artículo 6° de la Resolución No. 014871 del 23 de agosto de 2018, se nombró en periodo de prueba en una vacante del empleo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 4044, GRADO 21**, ubicado en el **SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS IES**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, a la señora **JOHANNA ATEHORTÚA RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.019.040.387**, quien tomó posesión el 14 de septiembre de 2018.

Que mediante el artículo 1° de la Resolución No. 03256 del 29 de marzo de 2019, se nombró en periodo de prueba en una vacante del empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 4044, GRADO 21**, ubicado en el **SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, en reemplazo de la señora **MARCELA IBONNE RODRÍGUEZ CRÚZ**, a la señora **PAOLA STEFANY MELO MESA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.022.394.122**, quien tomó posesión el 12 de abril de 2019.

Que mediante Resolución No. 006464 del 21 de junio de 2019, fue aceptada la renuncia presentada por la señora **PAOLA STEFANY MELO MESA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.022.394.122**, al empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 4044, GRADO 21**, ubicado en el **SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, a partir del 2 de julio de 2019.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Acuerdo No. 20161000001396 del 16 de septiembre de 2016, proferido por la CNSC, las listas de elegibles se recomponen automáticamente entre otras causas, cuando el elegible tome posesión del empleo o acepte su nombramiento.

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba"

Que en consecuencia la lista de elegibles conformada por la Resolución No. **20182320076325** del 27 de julio de 2018 para proveer cuatro vacantes del empleo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 4044, GRADO 21**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, se recompuso de manera automática, ocupando la primera posición el señor **LUIS HERNANDO HORTÚA GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.400.389**.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 648 de 2017, las vacantes definitivas de los empleos de carrera deberán proveerse con quien ocupe el primer orden de elegibilidad.

Que mediante oficio 2019-ER-245203 del 22 de agosto de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó el uso de la lista de elegibles, aprobando el nombramiento del señor **LUIS HERNANDO HORTÚA GUERRERO**, quien ocupa el primer orden de elegibilidad de la lista recompuesta.

Que de conformidad con la certificación de fecha 20 de septiembre de 2019, expedida por la Subdirectora de Talento Humano, se evidencia que el señor **LUIS HERNANDO HORTÚA GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.400.389**, quien ocupó la primera posición de la lista de elegibles recompuesta, cumple con los requisitos y el perfil requerido, siendo en consecuencia pertinente proceder con el nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 4044, GRADO 21**, ubicado en el **SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que, en la actualidad, el empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 4044, GRADO 21**, ubicado en el **SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, identificado con la posición **735** no se encuentra provisto transitoriamente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar en periodo de prueba, al señor **LUIS HERNANDO HORTÚA GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.400.389**, en el empleo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 4044, GRADO 21**, ubicado en el **SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 2°. El periodo de prueba a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato, de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

Artículo 3°. La persona nombrada por medio del presente Acto Administrativo, de

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba"

conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, tendrán diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

Artículo 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PARRAGA

Aprobó: Hayby Poveda Ferro - Secretaria General
Revisó: Edna Patricia Ortega Cordero - Subdirectora de Talento Humano
Revisó: Shirley Johana Villamarín - Contratista STH
Proyectó: Letnia Lizeth Requira O.- Contratista STH

POS: 735